



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-69716, mediante el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular y seis (6) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Penal I – Parte General; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64 del Estatuto Universitario y Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Que conforme la Ordenanza HCS N° 8/86, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior disponga el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular y seis (6) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la Asignatura **Derecho Penal I – Parte General** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) Dr. Víctor Félix REINALDI, (Universidad Nacional de Córdoba), 2) Dr. Edmundo S. HENDLER (Universidad de Buenos Aires) y 3) Dr. Eugenio Raúl ZAFFARONI (Universidad de Buenos Aires); **Veedor Egresado:** María Marta SCHIANNI, ; **Veedor Estudiantil:** Melisa Elizabeth CAGNOTTI; **Suplentes:** 1) Dr. Marcelo A. SANCINETTI (Universidad de Buenos Aires), 2) Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Dr. Jorge Eduardo BUOMPADRE (Universidad Nacional del Nordeste), **Veedor Egresado:** Juan Pablo MACHADO; **Veedor Estudiantil:** Sebastián DEPETRIS.

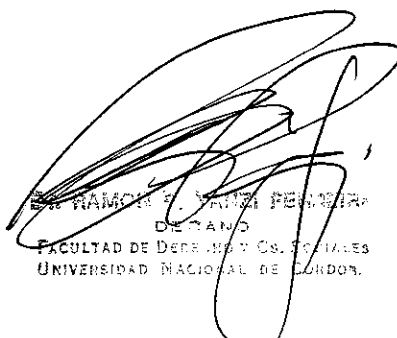
Art. 3°.- Los concursos se registrarán por las normas de la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias y la Resolución HCD N° 187/87 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON E. YOFRE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 218/09.-